

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de junio de 1971 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Delineantes de Obras Publicas.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1971, páginas 9694 y 9695, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «128. García Bados, José Antonio», debe decir: «129. García Bados, José Antonio».

Donde dice: «387. Sariano García, Ramiro», debe decir: «387. Soriano García, Ramiro».

Donde dice: «305 (entre el 394 y 396). Tobias Ruiz, Enrique», debe decir: «396. Tobias Ruiz, Enrique».

Donde dice: «El Subsecretario, Ricardo Gómez Aceba», debe decir: «El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo».

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva referente al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Oficiales de Oficios de primera Conductores.

Relación del personal que ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Oficiales de Oficios de primera Conductores, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 11 de mayo de 1970.

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Publicas de 16 de julio de 1959 el personal que debiera asistir es el siguiente:

- D. José María Vázquez Escudero.
- D. Santiago Pereira Arribas.
- D. José Félix Marín Agudo.
- D. Antonio Méndez Muriel.
- D. José Antonio Méndez Muriel.
- D. Francisco Zaragoza Cartelero.
- D. José Artés Amate.
- D. Eduardo Peña Llanes.

El Tribunal se constituirá en la Jefatura Provincial de Carreteras de esta provincia el día 12 del mes de julio, a las once horas, en donde deberán comparecer todos los solicitantes admitidos que se relacionan.

El Tribunal lo constituirán los siguientes señores:

Presidente: Don José de la Mano Lastras, Ingeniero Jefe.
Vocales: Don Juan Peña Suárez, Ingeniero de Conservación, y don Cristóbal Sánchez González, Ayudante de Obras Públicas.
Secretario: Don Juan Leal Díaz, Técnico administrativo.

Huelva, 22 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.790-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de mayo de 1971 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona la plaza de Profesor agregado de «Historia de los Sistemas Filosóficos».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos, y previo informe de la Comisión Supe-

rior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 33/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1963, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición, se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintidós años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia) que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará además la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma en la que se hará constar además la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.